



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 125-2017-SUNARP/SG

Lima, 01 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, establece que a través del encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el artículo 73° del citado Reglamento, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que, del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargo de funciones, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 72° literal c) del Reglamento Interno de Trabajo, establece que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, por Memorándum N°754-2017-SUNARP/OGPP del 01 de junio del 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para el encargo de funciones de la plaza de Asesor del Secretario General;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de funciones de plaza Asesor.

Encargar las funciones de Asesor del Secretario General, al trabajador Mario Antonio Rosario Guaylupo, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Encargo de funciones de Subdirector.

Encargar las funciones de Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, al trabajador Mario Antonio Rosario Guaylupo, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017, debiendo realizar dichas funciones en adición a las funciones encargadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y publíquese en el portal institucional.



[Handwritten signature]
.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URDIA
Secretario General

